

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

267**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 472 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luciano González Crespo, contra la empresa “Termosierra Villalba, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña María Henar Merino Senovilla.—En Madrid, a 8 de febrero de 2012.

Por todo lo cual, dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Luciano González Crespo, con la empresa “Termosierra Villalba, Sociedad Anónima”, condenando a esta parte a que abone a la parte ejecutante las siguientes cantidades.

En concepto de indemnización la cantidad de 10.085,44 euros, resultado de calcular cuarenta y cinco días por año trabajado hasta la presente resolución (10 de octubre de 2011).

En concepto de salarios de tramitación, la cantidad resultante desde la fecha de despido (14 de marzo de 2011) y hasta el día de la fecha de esta resolución, lo que supone trescientos veintitrés días, por un salario día de 41,87 euros, resulta la cantidad de 13.524 euros.

Modo de impugnarla: notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto” a nombre de este Juzgado con el número 2524/0000/00, seguido del número de autos, debiendo acreditarse dicho ingreso con el justificante de ingreso, que deberá unirse al escrito en el que se interpone el recurso de reposición.

Así lo manda y firma.—La magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Termosierra Villalba, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.789/12)